



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000101  
 FOLIO TRAMITE: 702,570

FECHA EXPEDICIÓN

04-enero-2023

NOMBRE: ESPINOZA GARCIA BLANCA ESTHEDA  
 UBICACION: CONTRERAS MEDELLIN  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: CONTRERAS MEDELLIN  
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES  
 CIRO: FRUTAS Y VERDURAS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 31  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

EXTERIOR: SÍ INTERIOR: SÍ

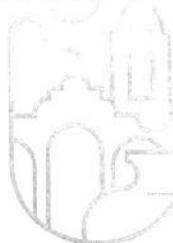
FRUTA Y FLORES  
FONDO 1.80 MTS
 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$25.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	06:00:17 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	10:00:16 a.	A:	06:00:17 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	06:00:17 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	10:00:16 a	A:	06:00:17 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

 OBSERVACIONES:  
 ART 43, 1 D

 ACERTO  
 ESPINOZA GARCIA BLANCA ESTHEDA

M C14 49891

AUTORIZO

LIC HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimento en ESPACIOS ABIERTOS que la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento e instalación del puesto sin una persona.
- Existe sobrese en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del pentágono, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.